

emisión está inscrita en el Registro Oficial de la C.N.M.V. con las siguientes características:

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor en el periodo de suscripción.

Naturaleza y denominación de los valores. Subordinación: Los valores a emitir son obligaciones subordinadas agrupadas en una emisión que se denominará «9.^a Emisión de Obligaciones Subordinadas Caja Granada». La emisión tiene la consideración de subordinada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras; el Real Decreto 1.343/1.992, de 6 de noviembre, que la desarrolla, y demás normativa de aplicación. En consecuencia, a efectos de prelación de créditos, los valores a emitir se situarán detrás de todos los acreedores comunes de Caja General de Ahorros de Granada.

Fecha de emisión: 14 de enero de 2004.

Periodo de suscripción: La suscripción comenzará el 14 de Enero de 2004 en régimen de ventanilla abierta en todas las oficinas de la entidad, hasta la total colocación de los títulos, cerrándose la emisión en todo caso el 31 de Marzo del 2004, por el importe suscrito. Si en el periodo existente entre el día de la emisión y el día de cierre del periodo de suscripción, se cubriera íntegramente el importe emitido, la entidad realizará anticipadamente el cierre de la emisión.

Interés: Interés fijo para el primer cupón y variable durante el resto de vida de la emisión, pagadero semestralmente, con un mínimo del 3 por 100 en su caso. El tipo de interés nominal anual para el primer cupón será del 4,00 por 100 y se aplicará hasta el 13 de julio del 2004.

Con posterioridad a dicha fecha, el tipo de interés variará semestralmente, teniendo lugar la primera variación el 14 de Julio del 2004. El tipo a aplicar a cada uno de los periodos semestrales sucesivos será, el tipo de interés Euribor 6 meses correspondiente a los meses de Mayo y Noviembre anteriores publicado en el Boletín Económico Mensual que emite el Banco Central Europeo incrementado en 0,10 por 100 para los 5 primeros años y del 0,60 por 100 para los 5 años restante (Euribor 6 meses del mes de Mayo de 2004 será el primer tipo de referencia para el cálculo del interés a aplicar desde el 14 de Julio de 2004 hasta el 13 de Enero de 2005, y el Euribor 6 meses del mes de Noviembre de 2004 que será el segundo tipo de referencia para el cálculo del interés a aplicar desde el 14 de Enero de 2005 hasta el 13 de Julio de 2005; y así sucesivamente).

Los cupones se abonarán semestralmente los días 14 de Julio y 14 de Enero de cada año. El primer cupón se pagará el 14 de Julio del 2004 y tendrá importe parcial variable en función de la fecha de suscripción, si esta fuera posterior al 14 de Enero de 2004.

Precio de la emisión: A la par, esto es, 1.000 euros por título, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: La amortización de los títulos se efectuará el 14 de Enero del 2014, con un precio de reembolso del 100 por 100 sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 1.000 euros por cada título.

No obstante, transcurridos cinco años desde la fecha de cierre de la Emisión, la Caja podrá, en cualquier momento y previa autorización del Banco de España, amortizar a la par la totalidad de las obligaciones subordinadas.

En el supuesto de que la Caja ejerza la opción de amortización anticipada prevista en el párrafo anterior, lo comunicará previamente, a los titulares con antelación mínima de quince días y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, anunciándose en los tabloneros de anuncios y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Garantías: El capital y los intereses de la emisión están garantizados por el patrimonio total de la Caja de Ahorros de Granada, y sin perjuicio de su postergación a efectos de prelación de créditos derivada de su condición de financiación subordinada.

La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja con arreglo a derecho, con los condicionantes establecidos en

el artículo 7, apartado 1, de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y de la Ley 12/1992 y R.D. 1.343/1992 que la desarrolla.

No tiene garantías reales adicionales.

El pago de intereses no se diferirá en el supuesto que la cuenta de resultados de la Entidad presente pérdidas, a tenor de la derogación de la letra b) del apartado 3 del artículo 22 del R.D. 1.343/1992 modificado parcialmente por el R.D. 538/94 de 25 de marzo.

Carácter Subordinado: Por las características propias de las Obligaciones Subordinadas en cuanto al orden de la prelación de créditos, ésta Emisión se sitúa después de todos los acreedores comunes de la Entidad, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda, y tras los derechos y créditos de aquellos acreedores subordinados cuyo crédito se derive de una escritura pública anterior a la fecha de la presente.

Régimen Fiscal: La presente emisión está sometida a la Legislación en materia Fiscal que se especifica en el Folleto inscrito.

Mercado Secundario: No se solicitará la admisión en ningún mercado organizado oficial o no.

Sindicato de Obligacionistas: En la escritura de emisión se incorporará el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas, del que ha sido nombrado Comisario provisional D. José Antonio Martínez Garrido, Director de Gestión de Activos y Pasivos de esta Caja.

Folleto de Emisión: Existe un folleto y tríptico informativos gratuitos a disposición del público en todas las oficinas de la Caja General de Ahorros de Granada y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de cuya información se responsabilizan Don Manuel López Robles (Director General Adjunto de Finanzas) y Don José Antonio Martínez Garrido (Director de Gestión de Activos y Pasivos).

Granada, 13 de enero de 2004.—José Antonio Martínez Garrido (Director de Gestión de Activos y Pasivos), Manuel E. López Robles (Director General Adjunto de Finanzas).—893.

CARCAIXENT NORD, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad convoca Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el día 4 de febrero de 2004, a las 12,30 horas, en las oficinas de la Asociación Provincial de Promotores Inmobiliarios y Agentes Urbanizadores de Valencia, sitas en Valencia, calle Pintor Sorolla, número 3, cuarta, y en segunda convocatoria, para el siguiente día 5 de febrero de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Posible adquisición de acciones ofrecidas por el accionista Don Jorge Alcañiz Cordero.

Segundo.—Reducción del capital en ciento treinta y cinco mil euros mediante la amortización de dos mil setecientas acciones, las números 11.241 al 13.940, ambos inclusive, todas ellas propiedad del accionista Hort de Senent, Sociedad Limitada, de cincuenta euros de valor nominal cada una, con devolución de la aportación y consiguiente modificación del artículo quinto de los estatutos sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a públicos los precedentes acuerdos, con la facultad de subsanar, aclarar, rectificar o completar los mismos en lo que fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta

y del informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Así mismo se hace constar que el punto segundo del orden del día será objeto de votación separada tanto por el accionista afectado como por los restantes, todo ello a los efectos y de conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, a 7 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, L. González-Barranca Selva.—643.

CENTRAL COMERCIAL SAN DIEGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta general universal celebrada el 20 de diciembre de 2003, de la sociedad mercantil «Central Comercial San Diego, Sociedad Anónima», entre otros acuerdos de la orden del día en su punto tercero se aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de dicha sociedad, cuyo Balance final es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	57.972,02
Total Activo	57.972,02
Pasivo:	
Capital Social	60.250,25
Reservas	1,21
Resultado ejercicio anterior	-2.220,55
Pérdidas y ganancias (pérdidas)	-58,89
Total Pasivo	57.972,02

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Rafael Sosa Dieppa.—314.

CENTRO ARTESANO, S. A.

(En liquidación)

Junta General Extraordinaria

A celebrar en el Casal Municipal de Cultura-Saló Teatre, sito en El Prat de Llobregat, Plaça Pau Casals, sin número, el próximo día 2 de febrero de 2004 a las diecinueve horas en primera convocatoria y el 3 de febrero a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación del pago único o aplazado, de la Venta realizada a favor de la Sociedad del inmueble sito en el Prat de Llobregat, Calle Centro, 23.

Segundo.—Como consecuencia del anterior acuerdo, proponer la Liquidación definitiva de la Sociedad.

Tercero.—Como consecuencia de la aprobación del anterior acuerdo, Reducir el capital social mediante la condonación de Dividendos Pasivos pertenecientes a la Serie D de acciones de la Sociedad. Ofreciendo en su caso, a los posibles accionistas afectados el Derecho de Votación Separada, establecido en el artículo 148 del Texto Refundido de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—En su caso, modificación del Artículo quinto de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Aprobación Balance definitivo de Liquidación y reparto de la Cuota de Liquidación a los accionistas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio del Letrado Don Arturo Codina Serra, Avenida. Diagonal, 477, 4.º B de Barcelona los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, incluido el informe del Liquidador relativo a la modificación estatutaria a realizar, y obtener entrega o envío gratuito de los mismos, previa solicitud, de conformidad